



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.636 / 2014.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 253/2014 de fecha 29 de Julio de 2014, emitido por la Directora (S) Departamento de Educación Municipal.
2. Renuncia Voluntaria de fecha 25 de Julio de 2014, emitida por doña Meiji Tsukamoto Cisternas, Encargada Biblioteca Comunitaria de la Escuela Balneario Cachagua.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de la funcionaria del Departamento de Educación, señorita **MEJI TSUKAMOTO CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Encargada Biblioteca Comunitaria de la Escuela Balneario Cachagua.
- 2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **01 de Agosto de 2014.**

NOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION / DA. 3636.2014

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.